

Guayaquil, 6 de abril del 2020

SEÑORES
MIEMBROS DEL COMITÉ DE DIRECCION
CONSORCIO PUENTE DAULE - GUAYAQUIL II
Ciudad. -

De mi consideración:

El presente documento contiene el informe anual, que en mi calidad de Procurador Común de CONSORCIO PUENTE DAULE-GUAYAQUIL II, presento para su conocimiento y pronunciamiento; y que corresponde al periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del año 2019.

1. Cumplimiento de los objetivos previstos para el ejercicio económico materia del informe:

Se ha desarrollado actividades dirigidas a cumplir los objetivos previstos para el periodo en referencia dentro del ejercicio económico del año 2019. Los objetivos planteados se han cumplido a cabalidad, destacándose el inicio y desarrollo, dentro de los tiempos establecidos, de la obra consiste en la construcción del Puente Daule-Guayaquil, que constituye el objeto y única actividad del Consorcio.

2. Cumplimiento de las resoluciones del Comité de Dirección:

Se ha cumplido con todas las resoluciones tomadas por el Comité de Dirección del Consorcio, conforme a las disposiciones del Contrato de Constitución del mismo.

3. Información sobre hechos extraordinarios producido durante el ejercicio, en el ámbito administrativo, laboral y legal:

Cumplo con informar al Comité de Dirección del **CONSORCIO PUENTE DAULE-GUAYAQUIL II**, que durante el ejercicio 2019, no han ocurrido hechos extraordinarios, en los ámbitos administrativo, laboral y legal, sino que, por el contrario, las operaciones desarrolladas en los campos anteriormente mencionados se han desarrollado con tal normalidad.

4. Situación financiera del Consorcio al cierre del ejercicio y de los resultados anuales, comparados con los del ejercicio precedente:

Informo al Comité de Dirección del **CONSORCIO PUENTE DAULE-GUAYQUIL II**, que la actividad económica del presente ejercicio, periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019, se encuentra reflejada en los Estados Financieros que se adjunta al presente informe. Las utilidades generadas en el periodo en mención fueron de USD \$7'328,062.51.

5. **Recomendaciones al Comité de Dirección respecto de políticas y estrategias para el siguiente ejercicio económico:**
Recomiendo al Comité de Dirección, que a partir del ejercicio 2020, se documente la totalidad de los controles que se están ejecutando en los diferentes procesos del Consorcio.
6. **El estado de cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor por parte del Consorcio:**
Se ha cumplido con todas las obligaciones referentes a propiedad intelectual, derechos de autor, así como ante los Órganos de Control pertinentes.
7. **El estado de cumplimiento de las normas sobre Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo y Otros Delitos:**
Hemos cumplido con todas las normativas exigidas al Consorcio, para el cumplimiento de la Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.

Atentamente,

ING. FRANCISCO ACOSTA ANDRADE
PROCURADOR COMUN
CONSORCIO PUENTE DAULE - GUAYAQUIL II